

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1887.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envían los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de coproposales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión. — Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Junta general ordinaria de los Colegios médico y farmacéutico de la metrópoli.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Un caso de costilla cervical operado con éxito.—Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos. Mentofenol cocainizado. Microsol. Nervocidina. Ulmareno.—Cuerpo facultativo de Beneficencia Municipal de Madrid. Comunicaciones que presenta al XIV Congreso Internacional de Medicina.—Problemas de higiene ó estudios populares de higiene social. Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc. (continuación)—Boletín clínico ó pase de ingreso á los hospitales de los enfermos y heridos tratados en las Casas de Socorro.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etcétera (continuación).—*Noticias.*

Sección profesional.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE LOS

COLEGIOS MÉDICO Y FARMACÉUTICO DE LA METRÓPOLI

En la tarde del 29 celebró su Junta general el Colegio provincial de Médicos; se leyó y aprobó el acta de la general extraordinaria de 29 de Mayo último; el Secretario dió lectura á la Memoria reglamentaria; igualmente se leyeron los proyectos de presupuestos para 1903 y la cuenta general de 1902, gastos extraordinarios, todo lo que fué aprobado sin discusión alguna.

El Sr. Herrera, como individuo de la Comi-

sión de patentes, dió cuenta de las reformas que se proponen, en las que sólo se aspira á suprimir á la clase séptima, pues será excepcional el que pueda tributar en ella, á fin de que los más modestos de la clase carguen con el déficit que resulta, por no aplicar la proporcional de tributación que prescribe la ley, á partir de la cuota fija, que es el cuádruplo, para la primera clase, y la cuarta parte, para la última. Este criterio quiso ser sustentado por tres colegiales, pero las voces de «¡á votar, á votar!» abortaron la discusión, aprobando las reformas por unanimidad, reformas ciertamente legislativas, puesto que modifican de un modo radical la legislación vigente, incluso el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Claro está que el trabajo resulta estéril, por cuanto nuestra Administración no puede inspirarse en otras leyes que las que sancionan nuestros Cuerpos Colegisladores, y eso de pretender el Colegio imponer á la clase séptima cincuenta pesetas, menos que la cuarta parte de la cuota fija, sencillamente evidencia un absoluto desconocimiento de nuestras leyes administrativas, y desde ahora puede asegurarse que tales reformas sólo alcanzarán el ridículo.

Después se dió lectura del programa de socorros para el año 1903, terminando el acto con la entrega de los que en el pasado ejercicio se han concedido al huérfano D. Angel Alonso Garrido, y á las viudas D.^a Cecilia Tomasa Gonzalez Muriel y D.^a Laura Seoane Sánchez.

La concurrencia fué escasa al principio, y después aumentó, sin que por esto correspondiera al mucho profesorado que ejerce en la metrópoli.

El día 31 celebró la Junta general el Colegio obligatorio de Farmacéuticos; concurrieron los *nueve* colegiales que constituyen la Junta de gobierno y *ocho* de la general. En junto, *diez y siete*. Consta también que de los *ocho*, de la general, sólo *tres* son adictos á la obligatoria y opuestos los otros *cinco*, señores Fernández Moreno, Sánchez Santana, Labiaga, Morant y Blas y Manada, director del *Monitor de la Farmacia*.

La orden del día fué aprobada sin discusión alguna, y, á pesar de las instancias reiteradas del Presidente, Sr. Madariaga, para que tomaran la palabra, sobre los asuntos á discutir, ni siquiera hubo un colegial que propusiera el obligado voto de gracias á la mesa, de ritual en estos actos.

Como si la falta de concurrencia fuera poco elocuente y no expresara bastante el silencio de los colegiales, el Presidente, con frase sobria, formuló sentida despedida para plazo no lejano.

LA SEMANA

El genial Bonafoux telegrafía desde París el 29 del pasado mes al *Heraldo de Madrid*:

«El mundo científico se preocupa hondamente con el descubrimiento del sabio doctor Tizzani, cuyo suero (no el del autor, sino el por él descubierto y dispense el genial corresponsal la aclaración que me permito) consta que obtuvo completos resultados contra el microbio neumococo en todos cuantos pulmoníacos y animales fueron con él inoculados, y se elogia al rey de Italia porque protege las experiencias, así como se encomia al yanqui Rockefeller, rey del petróleo, porque ayer regaló siete millones de dollars para combatir la tuberculosis.

Hay que advertir que Rockefeller tiene una renta anual de más de 129 millones de francos.»

Los dos sucesos son de los que, según el vulgo, hacen época.

Celebraré que se confirme la eficacia del nuevo agente seroterápico, y que tan valioso donativo se administre con acierto á su objeto filantrópico.

* * *

La Comisión nombrada por el actual Ministerio de Instrucción pública, constituida por los señores Calleja, San Martín, Ribera y Alonso Sañudo, de la Facultad de Medicina; y de los señores Espina, Isla, Hergueta, Mariani y Viforcós, de la Beneficencia general y provincial, al objeto de vencer las dificultades que han impedido que aun no se haya llevado á efecto el decreto sobre enseñanza clínica en los Hospitales, publicado

por el ministro anterior, después de dos sesiones, y según me informan, sin la conformidad de todos los nombrados, ha tomado los acuerdos siguientes:

«La enseñanza de la clínica médica pasará totalmente al Hospital Provincial, con lo cual el servicio para cirugía y operaciones, podrá ampliarse, en cuanto al número de camas, en las clínicas de la Facultad.

Se nombrarán los profesores agregados conforme al citado decreto.

Se hará la división, en grupos, de los alumnos de las clínicas entre los profesores numerarios y los agregados.»

La efectividad de tales acuerdos parece ser dudosa, no sólo por la falta de unanimidad de la Comisión, pues hasta se anuncia un voto ó votos particulares, sino también por la cuestión económica, contra la que la Diputación Provincial protesta, diciendo que no está en condiciones de pagar las estancias de enfermos destinados á la enseñanza clínica.

* * *

El organillo publicado mensualmente por los Colegios provinciales de Médicos y Farmacéuticos de Burgos, titulado *Medicina y Farmacia*, correspondiente al mes de Enero, empieza su editorial con jeremiaicas lamentaciones porque de día en día se distancia más el *desideratum* (!) de nuestra clase ¡la colegiación obligatoria!, asegurando que, sin dicha servidumbre ignominiosa, no se adelantará un paso en el mejoramiento de nuestras costumbres sanitarias, ni conseguiremos elevar el concepto y la consideración á que mutuamente venimos obligados unos con otros, y todos con el público. Pretender ahora—dice el autor de la soflama—que, creando *distritos comarcales*, como afirma un colega profesional—EL JURADO, para que se sepa—sin saber indudablemente lo que se pesca, que conseguiremos la asociación y la colectividad, exhiberantes de concesión y altruismo que garantice la dignidad y la moral profesional, *cuando precisamente con ello vamos á destruir la labor antes efectuada, etc.*—¿Donde se pesca, eh?—«Es sencillamente un entretenimiento, etc., etc.»

Ya lo saben los assembleistas; cuando acordaron la Asociación general por distritos *no sabían lo que se pescaban*. EL JURADO es cierto que siempre tuvo y mantiene por programa las asociaciones por distrito, voluntarias y autónomas; pero cierto es también que el programa lo realiza la Asamblea de titulares, á pesar de las Juntas de gobierno de los Colegios obligatorios y de las soflamas de los boletines órganos como éste que, gedeónicamente, confunde lo moral con lo legal, al extremo de concluir su elucubración escribiendo:

«Hacer buenas costumbres ó reformar las que existen, cuando son malas, tan sólo puede conseguirse por una ley: que las leyes, leyes son... Y ¡cartuchera en el cañón!!

Por lo visto el colega no concibe que, el que tenga las mejores costumbres, no obsta para que viva ilegalmente ó, vice-versa, que puede vivirse

con toda legalidad y ser muy vicioso en todos los conceptos.

Por lo demás, eso de que las leyes, leyes son, es una novedad que yo no sabía.

*
**

D. Carlos Pau, distinguido compañero farmacéutico, como proemio á una reseña de sus *Campanas botánicas*, publicadas en mi estimado colega *El Memorandum*, hace los siguientes comentarios sobre la colegiación obligatoria:

«Permitidme, pacientísimos compañeros, que paciencia se necesitó para asistir á la Colegiación, esa vaca sin ubres, señuelo de incautos, incubadora de sabios, nublado de cevistas, productora en estos momentos aristofanescos de terribles Tiberios con farmacéuticos tugústulos,... permitidme, ruego de nuevo, os hable de otro viaje científico, y que de refilón maldiga á la *forzosa* que encendió la guerra civil entre nosotros; puesto que ví, con el alma caída en los pies, á hermanos persiguiendo á otros hermanos; vi con dolor á compañeros denunciando á compañeros; vi á otros hombres, que me parecieron hombres, con título universitario atropellando de hecho á otros hombres, que, además de poseer el mismo título ó grado más elevado, estaban por su cultura, á cien codos de sus indocumentados perseguidores. ¡A qué tristes consideraciones no se presta la psicología del caso! ¡Se habla de nuestra decadencia, y con cuanta razón! Lo milagroso fuera no manifestarse.

Prestarse por codicia ó vanidad á ser verdugo de sus hermanos en profesión; ofrecerse á servir de policía, delator ó juez en el seno de la familia, no acusa decadencia, no, señores, demuestra que los *intelectuales* discurren como perfectos degenerados.

Es inútil se nos venga hoy con adobos y medias suelas; de tales parientes, cuanto más lejos, mejor. ¡Hasta nunca, y que compañeros de tales sentimientos acompañen y protejan á los partidarios de la Colegiación!»

El cuadro es de un realismo magistral; no se puede decir más en menos palabras.

Mi aplauso al compañero D. Carlos Pau y á *El Memorandum*.

*
**

Mi estimado colega *La Farmacia Española*, cuyo director fué nombrado individuo de la Comisión de reforma de los estatutos de los colegios provinciales, publica la siguiente noticia en su número de 29 de Enero último:

«La Comisión nombrada por real orden de 6 de Octubre de 1902, para revisar los estatutos actuales de la Colegiación obligatoria y proponer las reformas que estimase más convenientes, con el fin de que desaparezca cuanto se considere vejatorio á la independencia de los profesores ó incompatible con su libertad, ha ya terminado su labor y entregado en el Ministerio de la Gobernación su dictamen.»

Al de esta noticia, siguen algunos párrafos, en

los que campea la habilidad de mi colega para simular decirnos algo y no decirnos nada de los acuerdos definitivos.

Más que por impaciencia, por curiosidad, espero ver la resolución que mi colega anuncia en plazo próximo, no por su fondo, sino por la forma en que ha de legalizarse la gestión de una Comisión, nombrada en 6 de Octubre, para que dentro de los dos meses siguientes dictaminara. Plazo que cumplió en 9 de Diciembre, sin que se haya publicado ninguna prórroga.

En tanto, de buena gana aplaudo el criterio que prevalece en la Comisión de que *desaparezca cuanto se considere vejatorio á la independencia de los profesores, ó incompatible con su libertad*, criterio que prueba lo justo de las protestas de todos los anticollegiadores, por lo vejatorio á su ejercicio y lo incompatible con su libertad, de los estatutos de los Colegios provinciales médicos y farmacéuticos.

GIL BLAS.

Sección científica.

UN CASO DE COSTILLA CERVICAL OPERADO CON ÉXITO

El Dr. D. Raimundo Menocal, de la Universidad de la Habana, profesor de Clínica Quirúrgica, ha operado un caso de esta rara anomalía, cuya observación, recogida por el alumno D. Andrés Vázquez y Acosta, extractamos de la *Revista de Medicina y Cirugía* de dicha capital antillana:

«Rafael Pérez Puig, natural de Regla, de 28 años de edad, blanco, soltero, carpintero, ingresó en el Hospital Mercedes, ocupando la cama núm 10 de la sala de San Ramón, el 14 de Octubre último.

Antecedentes hereditarios: Su madre murió de una afección del corazón, y su padre de un tumor abdominal; el resto de su familia goza de buena salud.

Antecedentes patológicos: En su niñez tuvo sarampión y bronquitis. Más tarde paludismo. Fuma moderadamente. No es alcohólico.

Enfermedad actual: Refiere el enfermo que, cuando tenía catorce años, notó la existencia de un pequeño tumor en la región supraclavicular izquierda, sin que le produjera ninguna molestia grave. Desde entonces, dice el enfermo que el tumor fué aumentando de volumen hasta alcanzar el tamaño que hoy tiene. Que nunca ha experimentado trastornos algunos. Que hace nueve meses notó que estando en sus habituales ocupaciones fué atacado de un fuerte dolor, que partiendo del punto que ocupó el tumor, se extendía hacia arriba por el lado izquierdo del cuello. Este dolor fué intenso é iba acompañado de sudores fríos, debilidad y excitación nerviosa. Todos estos fenómenos se han repetido, desde esa fecha, con el intervalo de uno ó dos días. Durante su permanencia en el Hospital y en el reposo no han vuelto á aparecer.

Examen de la región enferma: A simple vista se nota que en la parte media de la región supraclavicular izquierda, presenta este enfermo una elevación que, al tacto, da la sensación de un tumor duro, resistente, no depresible, de consistencia ósea, de forma alargada hacia atrás y estrecho, dirigido hacia atrás y adentro profundamente y hacia la columna vertebral cervical, donde parece terminar, pudiéndosele seguir con el dedo hasta la apófisis transversal de la séptima cervical. No es doloroso á la presión. Inmediatamente, por delante de esa eminencia, se encuentra la arteria subclavia, superficialmente situada y cuyos latidos se perciben á simple vista por detrás de la cara superior de la clavícula. Al comprimirse la arteria ligeramente con los dedos, se nota un thrill muy marcado, y á la auscultación se oye un soplo bastante intenso.

Los aparatos respiratorio, urinario, digestivo y nervioso no presentan trastorno alguno. El miembro superior izquierdo es normal.

Diagnóstico: Teniendo en cuenta la naturaleza ósea del tumor, su situación, su unión con la apófisis transversal de la séptima cervical, se hace el diagnóstico de costilla cervical.

Operación: El 25 de Octubre último se practica una incisión de diez centímetros, paralela al cuerpo de la clavícula hasta llegar al tumor, cuyo vértice presentaba una pequeña bolsa serosa. Aislada y separada hacia adelante la arteria subclavia con separadores, así como los nervios del plexo braquial que pasaban por encima del tumor, se aisló éste con la legra curva de Farabeuf. La parte más anterior del tumor se presentó más abultada que la posterior, y se adhería por su cara inferior con la cara superior de la primera costilla, de la cual fué separada con el cincel y el martillo. La parte posterior libre de la primera costilla se presentaba como un arco óseo de centímetro y medio de espesor, aplastado lateralmente, partiendo de la apófisis transversal de la séptima cervical y á la cual se unía fuertemente y de la que fué separada con la pinza cortante. Longitud total de la costilla cervical, seis centímetros. La cara inferior de su vértice, que se unía con la cara superior de la primera costilla, estaba cubierta de cartilago. Sutura de la herida; cura aséptica.

Observación: Día 26, temperatura normal. El enfermo se queja de dolor en el hombro y brazo izquierdo. Día 27 hasta el 1.º de Noviembre que se separan los puntos de sutura, temperatura y pulso normales. Reunión por primera intención. A los diez y siete días de operado el enfermo fué dado de alta completamente curado.

Los casos hasta ahora operados de costilla cervical son muy raros y en la obra de cirugía clínica de Bergmann sólo se citan 20, en los cuales se ha intervenido, anotados por G. Fischer. Para los anatómicos Cruveillier, Albrecht, Poirier, etc., constituyen las costillas cervicales anomalías reversibles y como recuerdos de disposiciones normales de ciertos animales, peces, reptiles, etc. Pero siempre constituye un hecho excepcional la presencia de la costilla cervical, casi siempre unilateral.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Mentofenol cocainizado. — Microsol. — Nervocidina. Ulmareno.

Mentofenol cocainizado, mento-fenol-cocaina, líquido anestésico de Bonain de Brest. — El autor obtiene este producto colocando en una cápsula partes iguales de mentol y de ácido fénico puro níveo, al baño maría; se agita lentamente, y los dos cuerpos se combinan produciendo un líquido siruposo, casi incoloro, análogo al naftol alcanforado, y sólo se añade otra parte igual á uno de los productos anteriores, de clorhidrato de cocaina; el líquido resulta límpido y por enfriamiento se congela ó solidifica, pero se licua fácilmente calentando ligeramente el frasco á la llama de una lámpara.

Según el autor, el producto no es una simple mezcla; el mentol, homólogo superior inmediato del *borneol*, ó alcanfor de Borneo, como el alcanfor ordinario, tiene la curiosa propiedad de disolver al fenol en diversas proporciones. Se admite hoy que los cambios en las propiedades físicas de estas mezclas, corresponden á modificaciones más profundas, á verdaderas combinaciones, que varían según la temperatura y la cantidad de los cuerpos en contacto. Acaso el fenol forme con el mentol, como con los alcoholes, en general, un éter mixto particular, fenato de mentilo ó éter mentil-fenílico.

La mento-fenol-cocaina es insoluble en el agua fría, soluble en la muy caliente, poco en glicerina y mucho en alcohol y cloroformo. Poco cáustica cuando se aplica pura y lo es mucho más con alcohol, por lo cual jamás debe ser añadido este cuerpo al líquido de Bonain. La unión de los tres cuerpos sólidos, mentol, fenol y clorhidrato de cocaina, da el líquido anestésico. Se puede usar después de éste el agua fría ó caliente para inyecciones, gargarismos, etc., sin el menor riesgo.

Para emplear su anestésico, el autor empapa en él una torundita de algodón hidrófilo y la aplica sobre la parte que quiere anestesiar. En una mucosa basta generalmente un contacto de uno á dos minutos. No se lavará hasta después de terminada la operación. Para anestesiar la membrana del tímpano, revestida de su capa cutánea, todavía íntegra, se necesitan por lo menos cinco minutos. Si el tímpano está inflamado, y, sobre todo, denudado, no debe pasar de uno á dos minutos la aplicación tópica.

La anestesia de las paredes del conducto auditivo externo tarda de cinco á diez minutos. La ventaja de este anestésico, sobre todo para las operaciones de la caja del tímpano, además de su fácil manejo, limitable á partes reducidísimas, es su extraordinario poder antiséptico.

Microsol. — Pasta amarilla verdosa, compuesta de 10 partes de fenosulfato de cobre; 75 de sulfato de cobre; 2,3 de ácido sulfúrico libre, y 12 de agua, según análisis de Fendler, quien al mismo tiempo asegura que se obtiene un producto análogo calentando cinco partes de ácido fénico usual, con seis partes de ácido sulfúrico concentrado á 120-150°, hasta que una porción

de ensayo se disuelva en el agua perfectamente. Después de frío, se disuelven en diez partes de agua con ácidos feno-sulfúricos, y la solución se satura por el carbonato de cobre y después se filtra. A la sal de cobre así formada, se agrega de sulfato de cobre pulverizado 75 partes y después cantidad de agua bastante para darla consistencia de pasta espesa.

Se reputa de buen antiséptico tópico.

Nervocidina.—Carbonato del alcaloide obtenido de una planta indígena conocida por el nombre de *Gasu bassu*, que se emplea por los dentistas, en reemplazo del ácido arsenioso, como cáustico.

Ulmareno.—Producto que resulta de la mezcla de alcoholes alílicos, que forman éteres salicílicos; hierve de 147 á 152°, á la presión ordinaria, y siendo su vapor absorbido por la piel, se desdobra en contacto con los jugos orgánicos, obrando como un fermento, electivamente sobre el hígado. Contiene un 25 por 100 de ácido salicílico y es eficaz en el reumatismo y de un modo especial en el blenorragico.

Se prescribe en inyecciones hipodérmicas, de 3 á 5 decigramos, ó en fricciones de 4 gramos diarios. Reemplaza con ventaja al salicilato de metilo y á la esencia de Vintergriem, por su mayor eficacia, ser inodoro y muy poco tóxico.

CUERPO FACULTATIVO

DE

BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID

Comunicaciones que presenta al XIV Congreso Internacional de Medicina.

Dr. D. Ramón Luis Yagüe.—«La alimentación del proletariado en Madrid: I Lo que es. II Lo que debe ser. III Lo que no puede ser.»

Dr. D. Luis Fatás Montes.—«La mortalidad de niños en Madrid, sus causas y remedio.»

Dr. D. José González Campo.—«La alimentación de las clases pobres de Madrid, como factor etiológico de enfermedades gástricas é intestinales.»

Dr. D. Francisco Sanz Blanco.—«Influencia que en las anomalías de refracción visual ejercen las Escuelas municipales de Madrid.»

Dr. D. Vicente Guerra Cortés.—«La tuberculosis del proletariado en Madrid.»

Dr. D. Antonio Pardo Regidor.—«La leche, sus alteraciones y adulteraciones, ante la Higiene en general y los Municipios en particular.»

Dr. D. José Botella.—«De la asistencia á la embarazada pobre en Madrid.»

Dr. D. Nicolás Martín Cirajas.—«Conducta del Médico de guardia de las Casas de Socorro en los grandes traumatismos de las extremidades.»

Dr. D. Emilio Loza Collado.—«El servicio del agua en Madrid, considerado en su aspecto higiénico-administrativo.»

Dr. D. Lucio López Arrojo.—«Criminalidad en Madrid; profilaxis; relaciones con la Beneficencia Municipal.»

Por la sucinta relación de temas, es evidente la importancia de las materias que estudian los ilustrados profesores que las suscriben, contribuyendo gallardamente en pro de nuestra ciencia patria.

Sucesivamente publicaremos las conclusiones de todas estas Memorias, como el mejor elogio de su valía y trascendencia.

PROBLEMAS DE HIGIENE

6

ESTUDIOS POPULARES DE HIGIENE SOCIAL

Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma **D. Vicente Llorente y Matos**, etc.

(Continuación.)

Los problemas sociales que agitan las conciencias y hasta perturban la vida material de las naciones, no son, á nuestro entender, más que verdaderos *problemas de higiene y saneamiento*, por inocente, á fuer de injustificada, que os parezca esta afirmación. Es indudable, señores, que en último término, la lucha entablada no significa otra cosa, aunque se la vista con distinto ropaje y se la rodee de pasiones insanas é ilegítimas, que la necesidad que sienten ciertas clases de nacer á la vida moderna, como nació aquella clase media que no ha cumplido aún con todos sus deberes, siquier reconozcamos que ha hecho y hace mucho por llegar al ideal que le corresponde. Las clases menesterosas piden hoy luz y aire que purifique el ambiente de sus habitaciones lóbregas y malsanas; alimento en la cantidad y calidad que la *Higiene* demanda, á fin de reponer las fuerzas perdidas en el trabajo y la lucha de todos los días; piden el descanso que reponga sus músculos, les permita los goces del hogar y el cultivo de su espíritu, participando así de los bienes y comodidades que la inteligencia ilustrada y bien dirigida proporciona al hombre de nuestra época. En estas luchas sociales, no os deben sorprender lo que pudiéramos llamar sus «avanzadas», que tales son aquellos hombres de espíritu viril é inquieto, verdaderos desequilibrados que no se resignan á la evolución natural, y piden la destrucción de lo existente, sin cuidarse del mañana, seguros de que siempre será mejor que lo actual, cuyas desigualdades é injusticias, imposibles de desconocer, sublevan á todo hombre con verdaderas ideas de equidad y justicia.

No olvidemos, señores, que la desigualdad ó variedad se nos muestra por la Naturaleza en todos los órdenes y seres creados; pero hay algo que se debe á todo ser racional: *luz, aire y agua en toda su pureza; suelo sano, alimento higiénico y suficiente, y recursos que le preserven de las inclemencias del medio en que vive*. Creedlo, por esto y sólo por esto, luchan en realidad esos mismos que se figuran perseguir muy distintos ideales: desean mejorar las condiciones de su vida, y á ello tienen perfecto derecho; á todos

nos corresponde enseñarles el medio y encauzar los procedimientos, desde el médico hasta el sacerdote; desde el maestro al filósofo, al moralista y al político, según antes decíamos, y repetiremos una y mil veces. Oponerse á ello es una temeridad, porque nada tiene tanta fuerza en la vida del individuo y de las colectividades humanas, como la justicia en la demanda.

(Continuará.)

BOLETIN CLINICO

OPASE DE INGRESO Á LOS HOSPITALES DE LOS ENFERMOS Y HERIDOS TRATADOS EN LAS CASAS DE SOCORRO.

D. Santiago de los Albitos, decano secretario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, ha propuesto al excelentísimo señor Alcalde, y está á informe de la Comisión respectiva, el siguiente proyecto de *pases*, de los enfermos ó heridos tratados en las Casas de Socorro, á los hospitales.

Exemo. Sr.: Uno de los servicios más penosos, delicados y comprometidos de los que ejecutan los médicos de la Beneficencia municipal, es el de guardia en las Casas de Socorro, pues en él, además de poner constantemente á contribución sus conocimientos científicos, en toda la extensión de la ciencia médica, sin previa preparación, por tener que ser sus decisiones del momento, mantienen permanente trato con todas las clases sociales, siendo los enfermos de éstas, y habiendo de proceder con el más delicado tino para llenar su cometido oficial, sin lastimar las susceptibilidades de los médicos de cabecera, en cuyos planes, las más de las veces, tiene que intervenir de una manera decisiva, asumiendo, por esta intervención imperiosa, la responsabilidad del curso que tome la dolencia.

Así también, excelentísimo señor, al médico de guardia, aunque indebidamente, se le hace asumir, por regla general, la responsabilidad del curso de la enfermedad de todo herido ó lesionado, que socorre, por el solo hecho de haber sido el primero que intervino, y, si bien es verdad que los primeros auxilios bien ejecutados pueden ser la base del mejor curso del proceso, también es evidentemente cierto que, una buena asistencia posterior, es la legítima garantía de la feliz curación.

Así sucede dolorosamente en algunas ocasiones, por fortuna en las menos; que en aquellos casos de intervención judicial, para atenuar, disminuir ó anular la responsabilidad del agresor, se pone en tela de juicio el mayor ó menor acierto del médico municipal que hizo la primera curación, por ser desconocida la intervención científica que éste llevó á cabo.

Por esta misma circunstancia, nuestros heridos ó traumatizados, trasladados á los hospitales, tienen en éstos que ser nuevamente molestados horas después, tal vez con perjuicio de su enfermedad, pues, como es natural, los Profesores de aquéllos tienen necesidad en conciencia de hacerse cargo de las lesiones del individuo, no pudiéndoles ser suficiente encontrarse en presencia de un apósito ó vendaje que cubren la lesión, siquiera éstos estén magistralmente aplicados.

Aquellas responsabilidades, en ocasiones mal interpretadas, lastiman los créditos, ya individuales, ya colectivos; pueden éstos garantizarse fácilmente con sólo prohibir reglamentariamente que nuestros lesionados ó enfermos pasen á los hospitales ó á sus domicilios de la manera anónima que hoy se hace.

Con tal motivo, esta Secretaría se permite proponer á V. E. la creación de un Boletín Clínico, según el modelo adjunto, que debe ser utilizado con arreglo á las siguientes bases:

1.^a El Boletín Clínico, extendido y firmado por el Profesor de guardia, acompañará al lesionado para ser entregado en el Hospital ó en la casa del enfermo, para conocimiento de los respectivos Médicos.

2.^a Los Médicos de guardia consignarán en los libros de accidentes el texto del Boletín, manifestando ser su copia.

3.^a Los Médicos de sección, al trasladar sus enfermos á los hospitales, extenderán también su Boletín correspondiente, para que en aquellos establecimientos el Médico de la sala conozca el juicio formado de la enfermedad y el tratamiento empleado.

4.^a Los Médicos de sección, al dar cuenta del traslado del enfermo al Hospital, manifestarán haberles extendido el correspondiente Boletín.

Las utilidades de este documento obligatorio, aunque ya expuestas algunas, pueden condensarse en las siguientes razones:

1.^a Ser altamente beneficioso para los heridos ó traumatizados, trasladados á los hospitales, pues conociendo el profesor de la Sala el diagnóstico y maniobras ejecutadas, puede respetar los apósitos ó vendajes aplicados; al tratarse de enfermos de Medicina, puede ser útil conocer los tratamientos empleados.

2.^a El Boletín suscrito por los profesores es un testimonio de haber cumplido á ciencia y conciencia con sus deberes profesionales.

3.^a El Boletín constituye un testimonio escrito que garantiza el crédito individual y corporativo contra las aseveraciones injustas que, en el terreno judicial, pudieran surgir.

4.^a Sería un estímulo para los profesores (si necesario fuera) al responder por escrito de sus actos científicos.

5.^a El Boletín será un acto escrito de exquisita cortesía, para con los profesores que se encarguen de nuestros enfermos, como lo es, en la práctica libre, la junta que se celebre para encargarnos del enfermo de un profesor.

Es cuanto este Secretario tiene el honor de someter á la superior aprobación de V. E.— Dios, etc.

Los *pases* tienen la forma y el encasillado de las hojas clínicas, y comprenden los tres conceptos de diagnóstico, pronóstico y tratamiento empleado.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

(Continuación.)

Art. 5.º En épocas normales, cuidarán los alcaldes de que durante dos meses cada año, de Primavera el uno y de Otoño el otro, el Municipio disponga de suficiente cantidad de linfa vacuna, recordando los facultativos municipales la obligación de practicar las vacunaciones y revacunaciones, en las familias pobres de su asistencia respectiva, y á los cabezas de familia, los preceptos vigentes.

Art. 6.º Será absolutamente obligatoria la vacunación y revacunación, con arreglo al artículo 99 de la ley de Sanidad, en tiempos de epidemia ó recrudescimientos de la endemia, á saber, desde que en el distrito municipal exista pluralidad de enfermos variolosos ó las defunciones por viruela pasen de 1 por 1.000 los fallecidos. Los contraventores serán castigados con aplicación del art. 596, casos 3.º y 9.º del Código penal.

Art. 7.º El Instituto de vacunación del Estado suministrará los pedidos de vacuna que, por los alcaldes y subdelegados de Medicina, se hagan á la Dirección de Sanidad, y cuando el exceso de aquellos impidiese satisfacerlos inmediatamente, la Dirección proveerá á la deficiencia por los medios idóneos y promoverá la instalación de Institutos accidentales. Las Diputaciones provinciales procurarán, desde luego, organizar esos Institutos para responder á las necesidades de su demarcación.

Art. 8.º Los Ayuntamientos cumplirán sin demora las disposiciones relativas á estadísticas de la vacunación, contenidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Real decreto de 18 de Agosto de 1891. Su inobservancia ó falta de puntualidad, será corregida con multas gubernativas y con las sanciones penales que á cada caso fueran aplicables.

Art. 9.º Para hacer efectiva la vacunación de los niños menores de dos años y la revacunación de los jóvenes de diez á veinte años, los alcaldes, en vista de un certificado de los habitantes empadronados y comprendidos en estas edades, requerirán á los padres, tutores ó encargados, individualmente, para que exhiban, dentro del plazo que les señalarán, la certificación gratuita de hallarse vacunados, y del Instituto ó médico por quien lo han sido. A cada infractor impondrán multa proporcionada á las circunstancias, y elevarán al Gobierno de la provincia el extracto del padrón, con el comprobante de haberse practicado la inoculación ó hecho efectiva la multa, respecto de todos los niños ó jóvenes. El médico ó Instituto que efectúe la vacunación, expedirá al padre ó encargados del niño, ó al mismo vacunado, si es adulto, una certificación que expresará:

D. (nombre del médico).

Certifico que he vacunado al (niño ó joven).... (nombre del vacunado).... con resultado positivo.

Fecha y firma.

En el caso de no haber resultado eficaz la vacunación en un niño, deberá mostrarse mediante certificado que se ha efectuado por tres veces y cada una con vacuna de diferente procedencia. El padre ó encargado del niño, y el joven de mayor edad, siempre que para ello sea requerido por autoridad competente, exhibirá esta certificación, que será completamente gratuita.

Art. 10. Las autoridades y médicos dependientes de las mismas, no sólo excitarán al vecindario de los respectivos términos municipales á que cumplan estos preceptos, sino que procederán desde luego á adoptar las medidas necesarias para que sean vacunados y revacunados los acogidos en Casas de Beneficencia, Asilos de instrucción, establecimientos penales, cárceles y demás dependencias del Estado, Provincia y Municipio, debiendo estar ó ser revacunados los jóvenes de más de diez y menos de veinte años.

Art. 11. Todo médico en ejercicio de su profesión, está obligado á practicar la vacunación y revacunación de todos aquellos con quienes tenga contratada la asistencia facultativa, siendo, por tanto, servicio obligatorio y gratuito para los médicos municipales el vacunar y revacunar á los pobres del partido ó del pueblo á que se extienda su contrato.

Art. 12. Los gobernadores civiles dispondrán, siempre que lo juzguen oportuno, que los subdelegados de Medicina de cada partido, giren visitas de inspección á los establecimientos públicos ó privados de enseñanza, con objeto de comprobar si sus Directores ó Jefes cumplen con el deber de exigir la vacunación y revacunación de los alumnos, dando cuenta del resultado de la inspección á la Autoridad correspondiente para los correctivos y las demás providencias que fueren procedentes.

(Continuará)

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: REAL ACADEMIA DE MEDICINA: *Memoria leída en la solemne inauguración del año 1903*, por su secretario perpetuo D. Manuel Iglesias y Díaz; *Discurso*, ídem, íd., titulado *Mi testamento médico*, por D. Manuel Ortega Morejón y Muñoz; *La Euguinina*, resumen de dictámenes y trabajos técnicos, publicados por Vereinigte Chiniesfabriken Timmer etc. C.º de Frankfort sur Mein; *Acta de la sesión pública inaugural del Curso académico de 1902 á 1903*, celebrada el día 28 de Septiembre de 1902, por la Sociedad médico-farmacéutica de los Santos Cosme y Damián, etcétera. Publíquese por acuerdo de la Sociedad. —Barcelona, tipografía de la Casa provincial de la Caridad —1903.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

El Laboratorio municipal ha constituido su plantilla del modo siguiente:

Profesor subjefe, encargado de la Sección química, don Diego Pérez Caruana. Id. encargado de la Sección de

bacteriología, D. José Madrid Moreno, ambos con 3 500 pesetas.

Profesores de primera clase, con 2.750 pesetas, D. Fernando Arroyo y D. Emilio González de Salas. Id. de segunda, con 2 000 pesetas, D. Manuel María Viejo y don Julián Jimeno.

Profesores de tercera, con 1.800 pesetas, D. Enrique Román Bartolomé, D. José Verdes Montenegro y don Juan García Revenga.

Sanidad veterinaria. Ascensos á inspectores de Sanidad veterinaria, D. Félix Llorente, D. Domingo Vellán Vera, D. Ezequiel Hernández Guerrero, D. José Cordero Franco y D. Cesáreo Laburu, con 3.000 pesetas.

Cambio de denominación ó ascenso á subinspectores, con 2.000 pesetas, D. Francisco Vivez, D. Miguel Montero Lozano, D. Juan Ruiz Tártalo, D. Eusebio Cucharero, D. Cesáreo Barrio, D. Antonio Fernández Tallón, D. Pantaleón Labairu, D. Manuel Paz, D. Julián León y Antolín y D. Rafael Serrano.

Felicitemos á todos los honrados con cargos tan importantes.

Nuestro estimado amigo y distinguido compañero el Dr. D. Vicente Ots y Esquerdo, Médico director del Manicomio de Bermeo, después de ser repuesto en su cargo, con todos los pronunciamientos favorables, por Real orden de 29 de Noviembre último, que publicaremos como sana y provechosa jurisprudencia para la clase, ha dimittido su cargo el 19 de Enero último.

El Congreso español de deontología médica se celebrará los días 3, 4 y 5 de Mayo.

Los temas de discusión, propuestos por la Junta organizadora, se refieren á los deberes de los profesores de ciencias médicas para con la ciencia, á los deberes interprofesionales y á los deberes sociales, en cuyos tres puntos se hallan comprendidas las cuestiones todas que han de ser objeto de este Congreso.

La Dirección general de Sanidad, según nos informan, está ultimando un reglamento de subdelegaciones, como estaba preceptuado en la ley de Sanidad del año 1855.

Aunque tarde, más vale tarde que nunca, y falta hace que dichos cargos se vigoricen, restituyendo su delegada autoridad gubernativa, menospreciada por el absurdo autoritarismo caciquil de las Juntas de los Colegios provinciales.

El Monitor de la Farmacia comenta el cambio de frente de otro colega que, después de denunciar un *trust* que se está organizando por personas extrañas á la profesión, como ruinoso para todas las Farmacias de la villa y corte, en el siguiente número explica el negocio como cosa que no debe importar al profesorado, puesto que con él se trata de impedir la explotación de todas las especialidades extranjeras, etc., etc.

Coincidiendo con este cambio de frente, se comenta que una persona acaudalada, explotadora de Farmacias y objeto de la censura del colega aludido, tiene ya montado un laboratorio para suplantar con productos similares las especialidades extranjeras; que ya tiene asignados varios sueldos á distintos farmacéuticos, entre los que figura el nombre de un director de una revista profesional madrileña, con el carácter de subvención más que de perito, puesto que hace muchos años que no ejerce.

Estas dos versiones ¿se refieren á un mismo hecho?

Se ha constituido la «Sociedad Española de Física y Química», aprobándose el reglamento por que se ha de regir y nombrado la Junta directiva siguiente:

Presidente: D. José Echegaray.

Vicepresidentes: D. Gabriel de la Puerta y D. Francisco de P. Rojas.

Vocales: D. Eduardo Mier, D. Federico Lafuente, don

Eugenio Piñerúa y D. José Rodríguez Carracido.

Tesorero: D. Eduardo Lozano.

Secretarios: D. Ignacio González Martí y D. José Rodríguez Mourelo.

La Sociedad queda por el momento domiciliada en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

En virtud del concurso celebrado para cubrir la vacante, por fallecimiento del médico 1.º D. Vicente Pascual, han pasado á prestar sus servicios: á la 1.ª sección del distrito del Centro, D. Mariano Herrera; á la 2.ª del mismo distrito, D. Manuel Burgos, y al servicio de guardia en la misma Casa de Socorro, D. Julián Navarro, y en la de la Universidad, D. Carmelo Gómez Castillo.

La vacante que resulta, en la sucursal del Puente de Toledo, la ocupará el primero que ascienda á numerario.

Es motivo de comentarios la discrepancia ó incongruencia de criterio que resulta del acuerdo de la asamblea de médicos de partido, de considerar vicepresidentes honorarios de la misma á todos los directores de las revistas profesionales de Madrid, y que se excluya su representación en la comisión permanente, deferida á un muy digno compañero periodista, colaborador de un diario de la noche, en cuyo domicilio se residencia el legal de la Asociación de Titulares.

Igualmente llama la atención que, existiendo unos cientos titulares en la villa y corte, se supla su representación, en la citada comisión, por un extitular de provincia.

Estos hechos, ciertamente, no resultan prestigiosos para conseguir los plausibles fines que persiguen los asambleístas.

En la noche del 29 de los corrientes se reunió la *Asociación de la prensa profesional española*, presidida por el Sr. Ulecia. El secretario general, Sr. Larra, informó cual él sabe hacerlo, del estado actual de la Asociación, de su notorio éxito, participando la grata nueva de que, de 25 Revistas de la villa y corte, 21 se habían adherido, dos que habían manifestado no llevar el año de publicación, una, oficial, que, sin embargo de publicarse periódicamente, no tenía el carácter de Revista profesional, y, finalmente, otra, cuyo nombre omitió cortésmente. Por unanimidad se dispensó la diferencia de meses que faltaban para el año de publicación á los colegas aludidos, y de hecho quedaron admitidos como asociados fundadores. De provincias, dió lectura de diez adhesiones.

Después tratóse de obviar algunas dificultades relativas al Congreso Internacional de la prensa médica, á cuyo fin se tomaron acuerdos que no dudamos las vencerán, según el programa financiero, á fuer de oportunista aprovechado, de nuestro ilustre secretario.

En el septenario de 16 al 22 de Enero se han inhumado 388 adultos y 39 párvulos; la primera cifra ocupa el segundo lugar del quinquenio, siendo menor del máximo en 4 y mayor del mínimo en 92; la segunda ocupa también el 2, con diferencias de menos 1 y más 7, respectivamente.

En igual periodo, las Casas de Socorro municipales han prestado 1.962 servicios facultativos, y entregado 2.910 donativos.

En el de 23 al 29 del mismo mes, se inhumaron 365 y 26, respectivamente; la primera cifra corresponde al segundo lugar con menos del máximo de 40 y más del mínimo 87; la segunda ocupa el tercero, y se diferencia en 7 y 7 en los mismos conceptos.

En el mismo septenario, las Casas de Socorro han prestado 1.881 servicios municipales y 3.231 donativos.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(sucesores de P. Núñez)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.